

EXP-UNC: 7118/2017

CÓRDOBA, 9 de marzo de 2017

VISTO

La nota presentada por la profesora Patricia Mercado, Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), y el convenio firmado entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) y la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) por la cual se solicita a la FAMAF tres (3) Ayudantes-Alumno de Extensión para el dictado de Cursos de Capacitación en Herramientas Informáticas en el marco del citado programa;

CONSIDERANDO

Que alumnos de la FAMAF han colaborado como voluntarios en el dictado de talleres de informática del PUC en el año 2013 (Resolución 930/2013 de FFyH);

Que entre 2015 y 2016 se nombraron seis (6) Ayudante Alumno de Extensión, con informes satisfactorios;

Que la FAMAF comparte la idea de que la universidad pública debe garantizar el derecho a la educación y a la cultura de todos y en particular de los sectores vulnerables de la sociedad, como es el caso de las personas privadas de su libertad;


Que la Facultad se hará cargo de la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno;

Que las designaciones de Ayudantes-Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir tres (3) cargos de Ayudantes-Alumno de Extensión para colaborar en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo I a la presente.

EXP-UNC: 7118/2017

ARTÍCULO 3º: Fijar el plazo y lugar inscripción de los postulantes a las Ayudantías de Extensión del PUC del 13 al 16 de marzo de 2017, de 9 a 12 hs, en Mesa de Entradas de la FAMAF.

Los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su *Curriculum Vitae*. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 4º: Disponer la asignación de una beca estímulo por un valor de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) mensuales para cada uno de los Ayudantes-Alumno de Extensión que participarán, durante los meses de abril a noviembre del presente año.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 6º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAF, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ordenanza N° CD 7/2010.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N.º 89 /2017.-


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 7118/2017

ANEXO I

Objetivo: El trabajo de los alumnos consistirá en el dictado de talleres de capacitación en herramientas básicas de informática.

Perfil solicitado: Ser estudiante mayor de edad de cualquiera de las carreras que se dictan en la FAMAF, con conocimientos básicos en informática.

Duración de la participación en el PUC: del 1º de abril al 30 de noviembre de 2017.

Dedicación: cinco (5) horas semanales.

Estipendio (Beca estímulo): PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) mensuales.

Docente responsable: Profesora Patricia Mercado e Iris Dipierri.

Comisión Evaluadora: Estará integrada por los Profesores Patricia Mercado (Coordinadora del PUC), Iris Dipierri y Hector Gramaglia; como suplente Nicolás Gerez. Esta Comisión deberá entregar su dictamen el día 17 de marzo en la Secretaría de Extensión.

Lugar de trabajo: Facultad de Filosofía y Humanidades – UNC y en el Aula Universitaria de Bouwer.

MY